



HOSPITAL MILITAR CENTRAL

Al contestar cite Radicado I-00003-202220707-HMC Id: 213790

Folios: 2 Anexos: 1 DIGITAL Fecha: 07-septiembre-2022 07:51:38

Dependencia: UNIDAD MEDICO HOSPITALARIA - UNMH Origen: HANS FRED GARCIA ARAQUE

Destino: RICARDO ARTURO HOYOS LANZIANO

Serie: 1 SubSerie: 1

Bogotá, D.C.,

Página | 1

Teniente Coronel (RA)
Ricardo Arturo Hoyos Lanziano
Subdirector Administrativo
Subdirección Administrativa - SUAD
Hospital Militar Central

CPA-1010
133622

Asunto: Remisión Eco – (2) Auxiliares de Gestión

De manera atenta me dirijo al Teniente Coronel (RA) Subdirector Administrativo con el objetivo de solicitar apoyo en la contratación por prestación de servicios de Dos (2) Auxiliares de Gestión con un plazo de ejecución del contrato a partir del mes de Septiembre hasta 31 de Octubre del año 2022.

Agradezco su colaboración

Atentamente,

Coronel Medico Hans Fred García Araque
Subdirección Medica - SUMD

SMSM Eduardo Medina Díaz
Unidad Medico Hospitalaria - UNMH

SMSM Fanny Violeta Osorio Medina
Grupo de Hospitalización



La seguridad
es de todos

Mando en la paz



R3DKODE-39
HOSPITAL MILITAR CENTRAL
R4D1C4D0_1
R4D1C4D0_2
R4D1C4D0_3
R4D1C4D0_4
R4D1C4D0_5

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
HOSPITAL MILITAR CENTRAL

ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS AUXILIARES DE GESTIÓN PARA EL ÁREA DE HOSPITALIZACIÓN DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL

Bogotá D.C. 02 Septiembre de 2022

1. ANTECEDENTES DE ESTA CONTRATACIÓN

El área de Hospitalización del Hospital Militar Central, requiere la contratación de **DOS AUXILIARES DE GESTIÓN**, que ofrezcan sus servicios de acuerdo con el perfil de atención al usuario, que se desempeñe en el área de hospitalización del Hospital Militar Central cumpliendo a cabalidad con las labores administrativas propias de su cargo, con el fin de dar continuidad a la prestación de los Servicios ofertados.

Se hace necesaria la contratación de dos auxiliares para el servicio de Hospitalización, con el fin de mejorar la oportunidad y eficiencia en el proceso de hospitalización, la gestión del auxiliar administrativo fortalece la atención de los pacientes cuyos trámites internos se realizan con mayor eficiencia, agilizando estudios diagnósticos, dispensación de medicamentos y/o tratamientos inherentes al estado de salud de los usuarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares.

2. IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN: NECESIDAD DEL BIEN O SERVICIO

ITEM	CODIGO INTERNO DEL HOMIL	NOMBRE	CANTIDAD	VALOR Unitario 2022	Vigencia Septiembre a Octubre 2022
1	23004044	AUXILIAR DE GESTIÓN	1	\$ 1.400.000	\$ 5.600.000
2	23004044	AUXILIAR DE GESTIÓN	1	1.400.000	

Transversal 3 No. 49 – 02 Bogotá D.C., Colombia - Conmutador (57 1) 3 486868

www.hospitalmilitar.gov.co

Hospital Militar Central @HOSMILC

Código: CA-CORE-PR-01-FT-01_V01



R3DKODE-39
HOSPITAL MILITAR CENTRAL

R4D1C4D0_1
R4D1C4D0_2
R4D1C4D0_3
R4D1C4D0_4
R4D1C4D0_5

3. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DEL BIEN O SERVICIO

El Hospital Militar Central, debe contribuir a satisfacer las necesidades de salud de los usuarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares y usuarios de la institución, a través de la prestación de servicios de salud con recurso humano altamente calificado.

Actualmente la planta de personal, no cuenta con el recurso humano para satisfacer los requerimientos necesarios para cumplir con la prestación del área de Hospitalización; se requiere la contratación de los servicios de tres auxiliares administrativos de gestión.

Dicha contratación de mencionado personal se hace necesaria para apoyar y gestionar de manera oportuna y eficiente todos los procesos administrativos que generen un impacto positivo y fortaleciendo el proceso de hospitalización de nuestros usuarios de las F.F.M.M. y sus familias.

PERFILES Y EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PERSONAL

Requerimiento de un auxiliar de gestión: como un recurso de Talento Humano calificado para cubrir las necesidades del área de Hospitalización, con bachillerato vigente para desempeñarse en el área, disponibilidad de tiempo, diligentes, con capacidades de resolución de actividades trámites administrativos, proceso que permita garantizar la atención a todos los usuarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares y sus beneficiarios y personal particular de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Dirección del Hospital Militar Central.

4. HOJAS DE VIDA DEL PERSONAL PROPUESTO

El servicio debe contratarse con personas naturales que estén en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestran la idoneidad y experiencia directamente relacionada con las actividades administrativas a ejecutar.

Se requiere Auxiliar de Gestión, con formación bachiller académico vigente para desempeñarse en el área, disponibilidad de tiempo, diligentes, con capacidades de resolución de actividades trámites administrativos, proceso que permita garantizar la atención a todos los usuarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares y sus beneficiarios.



R3DKODE-39
HOSPITAL MILITAR CENTRAL
R4D1C4D0_1
R4D1C4D0_2
R4D1C4D0_3
R4D1C4D0_4
R4D1C4D0_5

5. CARACTERÍSTICAS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Prestar los servicios para la atención integral en el área de Hospitalizaciones de los afiliados y beneficiarios del Sistema General de Salud de las Fuerzas Militares y los pacientes con los cuales el hospital tenga algún tipo de vinculación contractual.

Desarrollar dichas actividades asistenciales de acuerdo a la programación que realice el Hospital Militar, según las **OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA**.

Los Auxiliares de Gestión deben garantizar:

- Mantener un contacto directo paciente y familiares para manejar un solo canal de comunicación
- Informar y retroalimentar a los médicos tratantes de cada servicio de la pre-salida de los pacientes hospitalizados.
- Reportar en cuadro de Excel las estancias hospitalarias mayores a siete (7) días y deberán recibir las intervenciones realizadas
- Realizar los trámites administrativos del egreso de los pacientes hospitalizados incluyendo insumos para articular con cada fuerza.
- Realizar los trámites administrativos de los medios diagnósticos y laboratorios clínicos que se realizan en el hospital e informar al jefe de turno
- Realizar el trámite administrativo de los exámenes extra-hospitalarios, agilizando el tiempo de respuesta, revisando la trazabilidad del proceso
- Mantener comunicación con el servicio de farmacia con el fin de tramitar medicamentos pendientes al momento de la hora de salida o durante la estancia hospitalaria. Vigilar disponibilidad de medicamentos a pacientes de alta temprana domiciliaria u otros.
- Generar alarma a los médicos, familiares y servicios tratantes de los pacientes que presentan más de diez días de estancia hospitalaria
- Socializar el procedimiento de hospitalización a todos los funcionarios del área de la salud
- Mantener la comunicación entre familiares y médico tratante con el fin de mejorar los canales de comunicación
- Reportar oportunamente el trámite administrativo en caso de daños de infraestructura al servicio de mantenimiento
- Reportar oportunamente los daños de servicio de informática y equipo biomédico en cada triángulo
- Recordarle al jefe de turno, sobre la educación del paciente en cuanto a los cuidados post-quirúrgicos y la educación permanente durante la hospitalización y hacer seguimiento
- Socializar los deberes y derechos de los pacientes y acompañantes, con el respectivo soporte.
- Presentar el BROCHURE de bienvenida a los pacientes al momento del ingreso.
- Socializar ruta de evacuación y llamado de emergencia a los pacientes y acompañantes que están en el servicio de hospitalización, con el respectivo soporte.
- Socializar la guía rápida de prevención de caídas a los pacientes y acompañantes que están en el servicio de hospitalización, con el respectivo soporte.
- Gestionar las citas médicas del post-operatorio, neonatos y post-quirúrgicos, pacientes oncológicos.



R3DKODE-39
HOSPITAL MILITAR CENTRAL
R4D1C4D0_1
R4D1C4D0_2
R4D1C4D0_3
R4D1C4D0_4
R4D1C4D0_5

- Reportar oportunamente faltantes de hotelería del servicio de hospitalización
- Mantener una actitud proactiva en el ejercicio de su actividad
- Cumplir y velar por el seguimiento de las normas de bioseguridad, salud ocupacional, gestión ambiental y calidad con el fin de disminuir los riesgos tanto para los funcionarios como para la comunidad y el medio ambiente
- Realizar reporte oportuno del daño de silla de ruedas de tránsito hospitalario
- Educar al paciente y familia sobre el plan de emergencias y desastres al momento del ingreso
- Promover en el grupo la cultura de valores y principios de la institución
- Reporte diario de pacientes hospitalizados militares activos de las diferentes fuerzas
- Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de las FUERZAS MILITARES, pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres.
- Rendir los informes que el Grupo de Hospitalización requiera dentro de los plazos determinados.
- Cumplir con las normas institucionales referentes a: Puntualidad, saludo institucional, uso del uniforme, zapatos cerrados, identificación visible, cabello recogido, uñas sin esmalte y cortas, no piercing visibles, en caso de tatuajes deben permanecer cubiertos).
- Mantener disponibilidad para la asignación en las diferentes jornadas y servicios, que por necesidades del Hospital sean requeridas. Las ausencias no justificadas que afecten la prestación del servicio pueden ser causal de terminación de contrato.
- Gestionar trámites de oxígenos, ortesis, etc., con las diferentes Fuerzas (EJC, FAC y ARC). En los términos previstos
- Aportar los comprobantes de pago al sistema de seguridad social.
- Las demás actividades asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del contrato.

ESTÁ PROHIBIDO POR PARTE DEL CONTRATISTA:

- Hacer comentarios desobligantes que afecten la imagen institucional o estar incluso en discusiones de los consultorios o en áreas del Hospital con pacientes y/o personal de nuestro establecimiento público.
- Usar uniformes y/o vestuario no autorizados por el Hospital Militar Central.
- Hacer o provocar aglomeraciones, discusiones en lugares comunes, ascensores y aun en lugares privados.
- Retirar documentación clínica de pacientes tales como: la historia clínica, informes de laboratorio, Estudios de imágenes diagnósticas entre otros.
- Retirar equipos, material o instrumental de propiedad del hospital.
- Realizar trabajos de investigación o presentar datos que hagan referencia al Hospital Militar Central sin autorización de la Subdirección de Docencia e Investigación y la Dirección del Hospital.

6. ESTUDIO ECONÓMICO Y PRESUPUESTAL: SOPORTE ECONOMICO DEL VALOR DEL BIEN O SERVICIO A ADQUIRIR



La seguridad
es de todos

Ministerio de Salud



R3DkODE-39
HOSPITAL MILITAR CENTRAL
R4D1C4D0_1
R4D1C4D0_2
R4D1C4D0_3
R4D1C4D0_4
R4D1C4D0_5

Según el comportamiento histórico para la óptima prestación de servicios de salud, se requieren 2 auxiliares de gestión de contrato, para el servicio de Hospitalizaciones.

7. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

Los Contratos de Prestación de Servicios Profesionales, según la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 los "(...) Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.

Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate.

8. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

El valor mensual del contrato se pagará con recursos del presupuesto para la vigencia fiscal 2022, respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, expedido por la Unidad Gestión Presupuesto del Hospital Militar Central.

9. CONDICIONES DEL CONTRATO

OBJETO

Prestación de servicios como auxiliar de gestión deberá contar con estudio mínimo de bachiller.

El plazo de ejecución será a partir del mes de Septiembre de 2022 hasta el 31 de octubre de 2022.

LUGAR DE EJECUCIÓN

Instalación Hospital Militar Central área de Hospitalizaciones, ubicada en la transversal 3ª. No. 49-00 en la Ciudad de Bogotá.

10. FORMA DE PAGO.

Transversal 3 No. 49 – 02 Bogotá D.C., Colombia - Conmutador (57 1) 3 486868

www.hospitalmilitar.gov.co

Hospital Militar Central @HOSMILC

Código: CA-CORE-PR-01-FT-01_V01



R3DKODE-39
HOSPITAL MILITAR CENTRAL
R4D1C4D0_1
R4D1C4D0_2
R4D1C4D0_3
R4D1C4D0_4
R4D1C4D0_5

Según el comportamiento histórico para la óptima prestación de servicios de salud, se requieren 2 auxiliares de gestión de contrato, para el servicio de Hospitalizaciones.

7. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

Los Contratos de Prestación de Servicios Profesionales, según la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 los "(...) Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.

Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate.

8. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

El valor mensual del contrato se pagará con recursos del presupuesto para la vigencia fiscal 2022, respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, expedido por la Unidad Gestión Presupuesto del Hospital Militar Central.

9. CONDICIONES DEL CONTRATO

OBJETO

Prestación de servicios como auxiliar de gestión deberá contar con estudio mínimo de bachiller.

El plazo de ejecución será a partir del mes de Septiembre de 2022 hasta el 31 de octubre de 2022.

LUGAR DE EJECUCIÓN

Instalación Hospital Militar Central área de Hospitalizaciones, ubicada en la transversal 3ª. No. 49-00 en la Ciudad de Bogotá.

10. FORMA DE PAGO.



R3DKODE-39
HOSPITAL MILITAR CENTRAL
R4D1C4D0_1
R4D1C4D0_2
R4D1C4D0_3
R4D1C4D0_4
R4D1C4D0_5

A partir del mes de Septiembre hasta 31 de Octubre de 2022 mensualidades vencidas de (\$1.400.000) UN MILLÓN CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE.

Teniendo en cuenta el objeto contractual y las actividades que debe desarrollar los (2) contratistas, el valor de honorarios a cancelar será de CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$5.600.000,) mensual por dos meses proporcional para el periodo de Septiembre a Octubre de la vigencia 2022.

11. RIESGOS ASUMIDOS POR EL HOSPITAL:

RIESGO POLÍTICO: El riesgo político relacionado con conflictos internos, conflictos de Colombia con otros Estados y situaciones de orden público que afecten la ejecución del contrato resultante del presente proceso de selección, serán asumidos en su totalidad por el Hospital.

12. GARANTIAS:

Que de acuerdo a lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015, "Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional".

"Artículo 2.2.1.2.3.1.7. Garantía de cumplimiento. La garantía de cumplimiento del contrato debe cubrir"

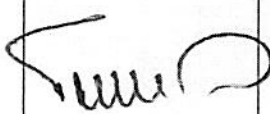
Cumplimiento de contrato. Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los Perjuicios derivados de:

- El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista por supresión o modificación en la aplicación de servicios inherentes a sus funciones establecidas para la generación de facturas técnicas, que con lleven al aumento del porcentaje de glosa y subfacturación y en general cualquier evento que impida parcial o totalmente el cumplimiento de los objetivos propuestos, en cuanto a optimizar los ingresos de la Institución.
- El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista: en general, los efectos desfavorables que por no; análisis, revisión y radicación de la factura, retrasen los tiempos estipulados para el cobro de los servicios prestados y que conlleven a reducir el crecimiento financiero de la entidad.
- Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra cuando el contrato no prevé entregas parciales; y conocer que en caso de terminación el contrato anticipado, el pago está sujeto al cumplimiento de los objetivos propuestos para la ejecución del contrato a la fecha de terminación del mismo.
- El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. Responder económicamente cuando se genere detrimento patrimonial por omisión o acción comprobada y relacionada con el cumplimiento de sus actividades por lo cual se realizará el descuento respectivo del pago mensual dando cumplimiento a la normatividad vigente.



R3DKODE-39
HOSPITAL MILITAR CENTRAL
R4D1C4D0_1
R4D1C4D0_2
R4D1C4D0_3
R4D1C4D0_4
R4D1C4D0_5

15. DESIGNACIÓN.

DESIGNACIÓN	GRADO Y NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA	FIRMA
Gerente de Proyecto	Coronel Medico Hans Fred García Araque	Subdirector Médico	Subdirección Medica	
Comité Estructurador	Eduardo Medina Díaz	Jefe de Unidad Médica Hospitalaria	Subdirección Medica	
Supervisor y Comité Estructurador	Fanny Violeta Osorio Medina	Coordinadora Servicio de Hospitalizaciones	Subdirección Medica	



EL SUSCRITO

En ejercicio de las funciones asignadas al cargo, y de acuerdo con el contenido de la Resolución N° 1088 del 30 de septiembre de 2021

CERTIFICA

Que el Hospital Militar Central tiene por objeto prestar servicios integrales especializados a los usuarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares centrados en el paciente y su familia y gestionar conocimiento a través de la academia y la investigación.

Que mediante el Decreto 1737 de 21 de agosto de 1998, modificado por el Decreto 2209 de 1998, el Gobierno Nacional estableció medidas de austeridad y eficiencia dirigidas a entidades que manejan recursos provenientes del Tesoro Público, entre las cuales establece en su artículo 3° lo siguiente:

"Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán.

Se entiende que no existe personal de planta cuando en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente. En este último evento, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el ordenador del gasto"

Que verificada la disponibilidad de personal de planta para atender la solicitud presentada por la señora Servidor Misional en Sanidad Militar del Servicio de Hospitalización, en razones del Servicio de Hospitalización, y una vez revisada la planta de personal que estableció el Decreto 4781 de 2008 "por el cual se aprueba el ajuste y la modificación a la planta de personal de empleados públicos del Hospital Militar central y se dictan otras disposiciones"; se evidenció que no se cuenta con el personal de planta suficiente en lo que se refiere a Auxiliares de Gestión por ello, se requiere contratar con la prestación de servicios de dos (02) Auxiliares de Gestión.

Que de conformidad con la anterior verificación, se certifica que no es suficiente el personal de Auxiliares de Gestión, que puedan realizar las actividades contractuales estipuladas en la Cláusula Segunda del Contrato de Prestación de Servicios.

Que la señora Servidor Misional en Sanidad Militar del Servicio de Hospitalización, determinó la necesidad de contar con los servicios de dos (02) Auxiliares de Gestión, para realizar la atención integral a los usuarios del Subsistema de Salud en el Servicio de Servicio de Hospitalización.

Dada en Bogotá D.C. a los nueve (09) días del mes de septiembre de 2022.


Doctora **Maria Andrea Grillo Roa**
Jefe Unidad de Seguridad y Defensa
Unidad de Talento Humano


Elaboro: Yurani Salas Campo
Auxiliar de Gestión-Contratista
Área de Selección y Contratación



**HOSPITAL MILITAR CENTRAL
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN
CERTIFICADO PLAN DE ADQUISICIONES**

CODIGO: PL-OAPL-PR-01-FT-04



Al contestar cite Radicado I-00004-202220891-HMC Id: 214134
Folios: 1 Anexos: 0 Fecha: 08-septiembre-2022 09:48:32
Dependencia: OFICINA ASESORA DE PLANEACION - OAPL Origen:
ANDREA TATIANA POLANIA GONZALEZ
Destino: SANDRA PATRICIA GALEANO CAMACHO
Serie: 4 SubSerie: 3

FECHA DE SOLICITUD:	08 de septiembre de 2022	Hora: 07:16	N° de Certificado	1010
FECHA DE EXPEDICIÓN CERTIFICADO PLAN DE ADQUISICIONES:	08 de septiembre de 2022	Hora: 09:23		

CÓDIGO DEL RUBRO	RUBRO	ÁREA QUE HACE REQUERIMIENTO	MONTO REQUERIDO
A 05 01 02 009 003 20	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	Subdirección Médica Unidad Médico Hospitalaria Servicio de Hospitalización	\$ 5.600.000

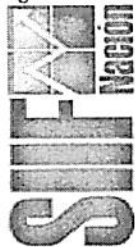
Incluido en Plan de Adquisiciones		Inclusión – Modificación Plan de Adquisiciones	X	Adición a Contrato		Urgencia Médica	
--------------------------------------	--	---	---	--------------------	--	-----------------	--

OBSERVACIONES:

PAA2022-UNTH-329 – Contratación de servicios de dos (2) Auxiliares de Gestión para el servicio de Hospitalizaciones (por reemplazo de personal). Valor mensual \$ 1.400.000 (Hasta 31/10/2022). Estudio previo tramitado con IdControl 213790 y radicado N° 20220707 del 7 de septiembre de 2022. Proceso avalado por Subdirector Médico, Jefe Unidad Médico Hospitalaria y SMSM Servicio de Hospitalización. Nota: trámite sujeto a verificación de la Unidad de Talento Humano y Servicio de Enfermería (Cupo Guardianes)

Aprobación Planeación: Andrea Polania

133622.



Solicitud de Certificado de Disponibilidad
Presupuestal - Comprobante

Usuario Solicitante: MHBsalas
Unidad ó Subunidad: 15-19-00
Ejecutora Solicitante: HOSPITAL MILITAR

Fecha y Hora Sistema: 12/09/2022 12:00:00 a. m.

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL					
Numero.:	133622	Fecha Registro:	2022-09-12	Unidad / Subunidad Ejecutora:	15-19-00 HOSPITAL MILITAR
Estado.:	Generado	Valor Inicial:	5.600.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00 Valor Actual:
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO					
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO		FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION
004 SUBDIRECCION MEDICA	A-05-01-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES				
Total:				5.600.000,00	0,00
					5.600.000,00

Objeto:	CONTRATACION DE DOS (2) AUXILIARES DE GESTION PARA EL SERVICIO DE HOSPITALIZACIONES (POR REEMPLAZO DE PERSONAL) (HASTA 31/10/2022). ESTUDIO PREVIO ID CONTROL 213790.
---------	---

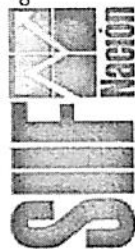
Doctora. María Andrea Grillo Roa
Jefe de Unidad de Seguridad y Defensa
Unidad de Talento Humano

Doctora. Sandra Patricia Galeano Camacho
Profesional de Defensa
Area de Selección y Contratación

Elaboro: Ivan Ariel Arias Carvajal
Auxiliar de Gestión-Contratista
Area de Selección y Contratación

Teniente Coronel (RA) Ricardo Arturo Hoyos Lanziano
Subdirector del Sector Defensa
Subdirección Administrativa

13 SEP 2022
H.O.2 PC



Solicitud de Certificado de Disponibilidad
Presupuestal – Comprobante

Usuario Solicitante:
Unidad ó Subunidad
Ejecutora Solicitante:
Fecha y Hora Sistema:

MHbsalas
15-19-00
HOSPITAL MILITAR

BELKA YURANI SALAS CAMPO

12/09/2022 12:00:00 a. m.

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL					
Numero.:	Fecha Registro:	Unidad / Subunidad Ejecutora:	15-19-00 HOSPITAL MILITAR	Valor Actual:	5 600 000,00
Estado.:	Valor Inicial:	Valor Total Operaciones:		0,00	5 600 000,00
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO					
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
004 SUBDIRECCION MEDICA	A-05-01-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES				
Total:			5 600 000,00	0,00	5 600 000,00

Objeto:	CONTRATACION DE DOS (2) AUXILIARES DE GESTION PARA EL SERVICIO DE HOSPITALIZACIONES (POR REEMPLAZO DE PERSONAL) (HASTA 31/10/2022). ESTUDIO PREVIO ID CONTROL 213790.
---------	---

Doctora. María Alejandra Grillo Roa
Jefe de Unidad de Seguridad y Defensa
Unidad de Talento Humano

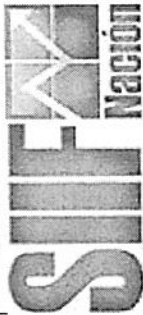
Doctora. Sandra Patricia Galeano Camacho
Profesional de Defensa
Area de Selección y Contratación

Elabora: Ivan Ariel Arias Canvajal
Auxiliar de Gestión-Contratista
Area de Selección y Contratación

Teniente Coronel (RA) Ricardo Arturo Hoyos Lanziano
Subdirector del Sector Defensa
Subdirección Administrativa

12842213072

113 SEP 2022
H.O.22Pc



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:
Unidad o Subunidad
Ejecutora Solicitante:
Fecha y Hora Sistema:

MHmbula
15-19-00
14/09/2022 12:00:00 a. m.

MARLY ETHELL BULA SUAREZ
HOSPITAL MILITAR

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Número:	128422	Fecha Registro:	2022-09-14	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-19-00 HOSPITAL MILITAR
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto
Valor Inicial:	5.600.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	5.600.000,00
				Saldo x Comprometer:	5.600.000,00
				Uso Caja Menor	Ninguno
					Vr. Bloqueado
					0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

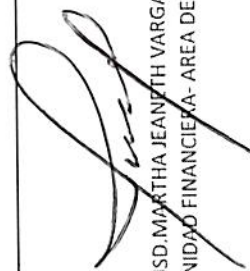
AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Número:	133622	Fecha Registro:	2022-09-12	Número:	
				Modalidad de contratación:	
				Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURS ORECUR SO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
004 SUBDIRECCION MEDICA	A-05-01-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	Propios	20	CSF						
						5.600.000,00	0,00	5.600.000,00	5.600.000,00	0,00
						Total:				

Objeto:	CONTRATACION DE DOS (2) AUXILIARES DE GESTIÓN PARA EL SERVICIO DE HOSPITALIZACIONES (POR REEMPLAZO DE PERSONAL) (HASTA 31/10/2022). ESTUDIO PREVIO ID CONTROL 213790. CDP DINAMICA 1307
---------	---


JUSD. MARTHA JEANETH VARGAS VELOSA
Jefe UNIDAD FINANCIERA- AREA DE PRESUPUESTO